

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 166 DE 2010 DE ESTA
SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGIÓN
DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA No: 040/ CONCEPCIÓN, 28 ENE 2019

## **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.059; D.F.L. Nº 1 de 2007, publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 2009, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18290, de Tránsito; el D.S. Nº 212, de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;Subsecretaría de Transportes; el D.S. Nº 47, de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta Nº 166 del 13 de Agosto del año 2010, de esta Secretaría Regional Ministerial mediante la cual se autorizó el funcionamiento del terminal de buses de Sociedad de Transportes El Esfuerzo Limitadala Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante carta sin número ingresada con fecha 20 de julio de 2018, el representante legal de la Sociedad Transportes de Pasajeros Esperanza los Ángeles S.A.", don Carlos Alberto Sanhueza González, ha solicitado modificar la Resolución Exenta Nº 166 del 13 de Agosto del año 2010 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con buses urbanos a Sociedad de Transportes El Esfuerzo Limitada, ubicado en calle Camino Las Trancas Nº1735 de la comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío, recinto clasificado como B-50, con capacidad máxima de hasta 50 vehículos.

**2.-** Que citada la petición es en el sentido de modificar, la línea usuaria, el responsable de la línea usuaria y administrador del terminal fundándose dicho cambio en los siguientes documentos, que se adjunta y son parte de esta resolución:

- a) Certificado de Inscripción de constitución de la sociedad anónima cerrada "Transporte de Pasajeros Esperanza Los Angeles S.A.", en Notario Público de Los Angeles, que rola a fojas 201 vta. Número 88 del Registro de Comercio del año 2018.
- b) Certificado de Vigencia de la sociedad anónima cerrada "Sociedad de Pasajeros Esperanza Los Angeles S.A.", emitido el 10 de julio de 2018 que rola a fojas 497 vta. Número 276 del Registro de Comercio del año 2018 del Conservador de Comercio de Los Ángeles.
- c) Contrato de arrendamiento del terminal ubicado en Camino Las Trancas Nº1735 de la comuna de Los Ángeles, suscrito entre doña Alejandra Verónica Yáñez Pezoa, Cedula

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Gobierno de Chile

de Identidad N°9.203.623-5 y la sociedad "Transportes de Pasajeros Esperanza los Ángeles S.A., Rol Único Tributario 76.874.099-2, inscrito con fecha 19 de mayo del 2018 en el Registro de Notario Público de la comuna de Los Angeles.

- d) Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 148, de 25 de octubre de 2002, complementado mediante Ord. Nº1439, de 17 de septiembre de 2003, ambos de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Los Ángeles, en el que consta la aprobación del proyecto de terminal como Terminal de Buses categoría B, hasta 50 vehículos usuarios.
- e) Informe Jurídico Nº 117-2018 de 18 de diciembre de 20118, del abogado asesor de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, donde se indica que se hace procedente el registro de Transporte de Pasajeros Esperanza Los Ángeles S.A., para ser responsables de un servicio de transporte público de pasajeros y de las facultades otorgadas a Gerente don Carlos Alberto Sanhueza González, quien podrá representa a la Sociedad de Pasajeros Esperanza Los Ángeles S.A.

**3.-** Que, conforme al acta de visita Inspectiva efectuada el día 6 de septiembre de 2018 por personal de esta Secretaría Regional Ministerial, se constató que el inmueble en referencia mantiene las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría B, con capacidad para 50 vehículos.

**4.-** Que, en atención a lo expuesto resulta procedente modificar la Resolución Exenta Nº 166 de 13 de agosto de 2010, según lo pedido.

## RESUELVO:

1.- MODIFICASE la resolución Exenta Nº166 de 13 de agosto de 2010, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicación s de la Región del Biobío, como sigue:

A) Reemplazase en el resuelvo 1º por lo

siguiente:

"1º Autorizase el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante buses, ubicado en calle Las Trancas Nº1735, de la ciudad de Los Angeles, provincia de Biobío, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad de "Transporte de Pasajeros Esperanza Los Angeles S.A" Rol Único Tributario Nº 76.874.099-2.'"

B) Reemplazase en el resuelvo 4º las letras a), b)

y d) por lo siguien e:

- "a) Hará uso del terminal referido el servicio de buses urbanos de Los Angeles, cuyo responsable es la Sociedad de "Transporte de Pasajeros Esperanza Los Angeles S.A., Rol Único Tributario Nº 76.874.099-2", con recorrido Troncal: Valdivia Los Carreras Ricardo Vicuña –
- "b) Los representantes legales de la línea usuaria del terminal son: don Carlos Alberto Sanhueza Gonzalez, Cedula de Identidad N° 10.639.281-1 y don Jose Miguel Castillo Paredes, Cedula de Identidad N°9.850.693-4, todos con domicilio en Camino Las Trancas N°1735, e la ciudad de Los Ángeles."



"d) El administrador del terminal será don Carlos Alberto Sanhueza Gonzalez, Cedula de Identidad N° 10.639.281-1 con domicilio en Camino Las Trancas N°1735, de la ciudad de Los Ángeles".

**2.- En lo no modificado** se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta Nº 166 de 13 de agosto de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

JAIME ARAVENA SELMAN

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES IL CASTO

REGIÓN DEL BIOBÍO

JAS/BML/JHD/a/o



## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 040 DEL 28 DE ENERO DEL 2019

Por Resolución Exenta Nº040 del 28 de Enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se resolvió modificar la Resolución Exenta Nº 166 de 13 de agosto de 2010, de esta Secretaría Regional Ministerial reemplazándose el resuelvo N°1 por lo siguiente: 1º Autorizase el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante buses, ubicado en calle Las Trancas Nº1735, de la ciudad de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad de "Transporte de Pasajeros Esperanza Los Ángeles S.A" Rol Único Tributario Nº 76.874.099-2. Y reemplazando en el resuelvo Nº4 las letras a) b) y d) por las siguientes: a) Hará uso del terminal referido el servicio de buses urbanos de Los Ángeles, cuyo responsable es la Sociedad de Transporte de Pasajeros Esperanza Los Ángeles S.A., Rol Único Tributario Nº 76.874.099-2", con recorrido Troncal: Valdivia -Los Carreras - Ricardo Vicuña - Mendoza; b) Los representantes legales de la línea usuaria del terminal son: don Carlos Alberto Sanhueza González, Cedula de Identidad N°10.639.281-1 y don José Miguel Castillo Paredes, Cedula de Identidad N°9.850.693-4, todos con domicilio en Camino Las Trancas Nº1735, de la ciudad de Los Ángeles; d) El administrador del terminal será don Carlos Alberto Sanhueza González, cedula de identidad Nº 10.639.281-1 con domicilio en Camino Las Trancas Nº1735, de la ciudad de Los Ángeles. En lo no modificado se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta Nº 166 de 13 de agosto de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

ELJAIME ARAVENA SELMAN

ECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE RANSPORTES TELECOMUNICACIONES

OMUREGIÓN DEL BIOBÍO

DETRANS

JAS/BNIL/BHD/ago